

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

**SUSCRIPCION EN SANTANDER.**—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

DEL

### CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Julio.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

### PROVINCIA DE SANTANDER

#### SECCION DE MINAS

Núm. 9.161

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Justo Fernández, vecino de Revilla, ha presentado el 22 de Noviembre una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «Encaración», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Dujo, término del Ayuntamiento de Cieza.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la fuente llamada La Meana, midiendo al E. 300 metros, al O. 300 y al

N. 400, con cuyos ejes y trazando perpendiculares, se cerrará el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 4 de Diciembre de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 9.163

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don José Gómez Helguera, vecino de esta ciudad, ha presentado el 23 de Noviembre una solicitud de concesión de 42 pertenencias con el nombre de «La Primitiva», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Palombera, término de Rábago, Ayuntamiento de Valle de las Herrerías.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el puente que dá á Río Turbio y desde este punto se medirán 600 metros al S., 600 al E. y 100 al O. del puente indicado, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados pueden presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 5 de Diciembre de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 9.164

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Manuel Allende, vecino de Ampuero, ha presentado el 24 de Noviembre una solicitud de concesión de 80 pertenencias con el nombre de «San Martín», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Barrio de Laiseca, término del Ayuntamiento de Rasines, que lindan por todos vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NO. de una casa de don Francisco Arsuaga, midiendo al E. 600 metros poniendo la primera estaca, N. 700 la segunda, O. 800 metros la tercera, S. 1.000 la cuarta, E. 800 la quinta y con 300 metros al N. se llegará á la primera, quedando así cerrado el perímetro de las 80 hectáreas solicitadas.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 6 de Diciembre de 1899.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

Núm. 9.166

Don Román de Ingunza y Zaldívar,  
Ingeniero Jefe de Minas de este  
distrito.

Hago saber: Que don Alberto Gu-  
tiérrez Vélez, vecino de esta ciudad,  
ha presentado el 24 de Noviembre,  
una solicitud de demasía con el nom-  
bre de «Demasía á Pedro», en el  
subsuelo del sitio llamado Minas de  
Soto, término de idem, Ayuntamiento  
de Hermandad de Campóo de  
Suso.

El trazado de la designación es el  
siguiente:

Se solicita el espacio franco com-  
prendido entre las minas «Pedro»  
(número 6.147), «Leonarda» (núme-  
ro 8.046) y «Nuestra Señora del  
Rosario» (número 7.564).

Y admitida dicha solicitud, salvo  
mejor derecho, se hace la presente  
publicación para que aquellos que se  
consideren perjudicados puedan pre-  
sentar sus oposiciones en el impro-  
rogable plazo de 60 días que señala  
el artículo 24 de la Ley.

Santander 28 de Noviembre de  
1899.—El Ingeniero Jefe, P. O.,  
Ramón Aguirre.

## Audlencia de Burgos

### Anuncio

Hago saber: Que hallándose vacan-  
te por renuncia del nombrado el car-  
go de Juez municipal de Ruesga,  
correspondiente al partido de Rama-  
les, en la provincia de Santander, y  
cumpliendo lo que dispone la Real  
orden de diez de Agosto último, se  
anuncia la vacante por medio del  
presente, para que los funcionarios  
de las carreras judicial y fiscal de  
Ultramar declarados excedentes y  
los que no hayan obtenido Juzgados  
y Fiscalías municipales en propiedad  
en la renovación del actual bienio,  
puedan solicitarla dirigiendo sus  
instancias al Juzgado de primera  
instancia de aquel partido en el pla-  
zo de diez días, á contar desde la fe-  
cha del presente anuncio.

Burgos á catorce Julio de mil no-  
vecientos.—Rafael Aroca.

## COMANDANCIA DE MARINA

DE

## SANTANDER

El Comandante de Marina y Capi-  
tán del puerto.

Hace saber: Que el día 9 del ac-  
tual y por el carabinero Antonio  
Rodríguez Fernández, fueron dete-  
nidos 10 tarros de cristal conte-  
niendo cada uno de ellos como dos  
litros y medio próximamente de lí-  
quido al parecer de medicinas, que  
fueron hallados en alta mar por la  
barquía Dos Hermanas, folio 719, su  
patrón Inocencio López Moreno.

Lo que se anuncia para que los  
que se crean con derecho á los ci-  
tados tarros, se presenten á reclamar  
en esta Comandancia de Marina en  
el término de 30 días, á contar desde  
su publicación en el BOLETIN OFI-  
CIAL.

Santander 13 de Julio de 1900.—  
P. O., José Fernández Caso.

## Anuncios oficiales

### Alcaldía de Santander

Extracto de los acuerdos tomados  
por el Excmo. Ayuntamiento en  
las sesiones celebradas durante  
los meses de Febrero, Marzo y  
Abril.

#### Febrero

5.—Declarar nula la subasta cele-  
brada para la adquisición de 700  
metros cúbicos de grava.

Adjudicar definitivamente á don  
Jacinto del Prado, el remate de dos  
lotes para la construcción de un la-  
vadero en la vía Cornelia.

Admitir la cesión de crédito, he-  
cha por don Juan López Tafall á  
favor de don Elías Higuera.

Incluir en las listas de compro-  
misarios para Senadores á don José  
María Pellón.

Adjudicar á doña Petra Fajardo  
la subasta del servicio de conduc-  
ción de cadáveres pobres al cemen-  
terio de Ciriago.

Dirigirse al Gobierno de S. M. pa-  
ra que se remedien los perjuicios  
que para los intereses generales,  
causan en la bahía los hierros pro-  
cedentes de los lavaderos de mine-  
rales.

12.—Pasar á la Junta Adminis-  
trativa de Peña Castillo, el expo-  
diente de petición de una marisma  
hecha por don José María Quijano,  
para que informe.

Aprobar cuatro expedientes de  
venta de terreno en el pueblo de  
Monte.

Encargar al Arquitecto un pro-  
yecto para la construcción de ni-  
chos en el cementerio de Ciriago.

Instalar farolos de gas en el mue-

lle de Calderón y dársena de Mol-  
nedo.

Aprobar la distribución de fondos  
para el presente mes.

Ceder una sepultura en Ciriago á  
doña Francisca Robles.

Sacar á subasta la adquisición de  
10.000 adoquines y 1.000 metros de  
grava.

Aprobar la distribución de fondos  
de la zona de ensanche por Maliaño,  
del presente mes.

Conceder urnas cinerarias en Ci-  
riago á don Ignacio Villar y á don  
Pedro Venero.

Aprobar las cuentas de jornales  
devengados en el mes de Enero por  
el Cuerpo de bomberos.

19.—Autorizar á don Vicente So-  
torrio, para levantar una pared en  
su finca del paseo del Alta.

Autoriza á doña Francisca Gó-  
mez para construir una casa en la  
calle del Alta.

Adquirir por subasta 600 metros  
cúbicos de grava para las calles de  
Maliaño.

Conceder al Contratista del relle-  
no de un solar en Maliaño, cuarenta  
días de prorroga para terminar las  
obras.

Socorrer á los naufragos perjudi-  
cados en la galerna del día 17 del  
actual.

28.—No mostrarse parte en la  
causa que por hurto de maderas al  
Ayuntamiento, se sigue á Julian  
González, sin renunciar á la indem-  
nización.

Admitir la dimisión presentada  
por el músico de 2.<sup>a</sup> don León La-  
bori.

Autorizar á la Alcaldía, para des-  
tinar todas las ropas que el Ayun-  
tamiento tiene, el pabellón de Cal-  
zadas Altas, para socorro á fami-  
lias necesitadas.

Aprobar las cuentas de ingresos  
y pagos por los festejos del año an-  
terior.

Destinar tres mil pesetas, para so-  
correr á los naufragos del 17 del ac-  
tual.

Conceder previo el pago corres-  
pondiente, terreno parcelario en  
Monte á don Luciano Crespo y don  
Miguel Bolado.

Restablecer la plaza de Director  
de caminos paseos y arbolado.

Anunciar nueva subas para la ad-  
quisición de uniformes para los ca-  
mineros y jardineros municipales.

Adjudicar á don Pedro López, la  
subasta para el suministro de mil  
metros de grava y á don Lucio Sie-  
rra la de 10.000 adoquines.

Nombrar oficial de la limpieza  
pública, á don Lope de los Rios.

Abonar en cuenta corriente á la señora Viuda de Tejera, la mitad de derechos por derrame de un bocoy de vino.

Autorizar á don Valentin Zubizarreta, para hacer reformas en la casa núm. 1 de la calle de Motezuma.

Autorizar á las Religiosas salesas, para ejecutar obras, con el fin de hacer un nuevo cierre en su finca de Peñas-Morenas.

### Marzo

5.—Admitir la dimisión del músico solista don Regino Ariz.

Conceder una sepultura á perpetuidad á don Francisco Cimiano.

Aprobar la distribución de fondos de la zona de ensanche por Maliaño, para el presente mes.

Conceder una urna cineraria en el cementerio de Ciriego á don Manuel Perez.

Prorrogando el arrendamiento de una sepultura en el cementerio de San Fernando á don Martín de Lenis.

Anunciar al público la pretensión del Banco mercantil, pidiendo terreno en la plazoleta de Hernán-Cortes para oír reclamaciones.

Aprobar el proyecto de reformas del pavimento de la calle del Rio de la Pila.

Negar á don Martín Prado Alonso, la exclusiva para fijar carteles y anuncios en los sitios públicos.

Aprobar el presupuesto adicional y definitivo para el actual ejercicio.

Aprobar varias bases para confeccionar el nuevo reglamento de la guardia municipal.

12.—No mostrarse parte en el sumario que se sigue por corta de 15 árboles en el sitio del Cañon sin renunciar á la indemnización Civil.

Conceder terrenos parcelarios en el pueblo de Monte á don Emilio Monte, don Marcelo Prieto, don José Gutierrez Bolado, don Francisco Torre y don Angel Diego Torre.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Conceder cuatro meses de prórroga para terminar las obras al Contratista de las nuevas escuelas del Oeste.

Aprobar las cuentas de jornales devengados por los bomberos durante el mes de Febrero.

Conceder una sepultura provisional en el Cementerio de Ciriego á don Antonio Perez Molino.

20.—Distribuir en varias formas la suvención concedida para la exposición de ganados.

Autoridad á don Aquilino Ruiz

para construir mas tejabanos en la calle de Tetuan.

Autoriza á don Jesús Baranza para cerrar una finca en el Paseo de la Concepción.

Ejecutar con cargo á este y al próximo presupuesto las obras de reformas del pavimento de la calle del Rio de la Pila.

Autorizar á la Comisión de Hacienda, para distribuir la cantidad presupuestada para festejos.

Abonar la cuenta presentada por el Procurador de Madrid de los gastos en el pleito sobre devolución de cantidades cobradas por arbitrio de pompas fúnebres y pagar á su vencimiento los cupones de las deudas municipales.

Conceder una sepultura á perpetuidad á don Nicolás de la Cavada.

Conceder una sepultura á don Amalio Santiuste.

Autorizar á don Eduardo Téllez para reformar la casa número 8, de la calle de la Rivera.

Autorizar á don Leandro Alvear para cortar un árbol en el camino de la Magdalena.

Construir dos alcantarillas en el lavadero que se está haciendo en Peña-Castillo.

Autorizar á doña Angela Bustamante para establecer una bolera en un terreno lindante con la Alameda segunda.

Adjudicar definitivamente á don Pedro López, la subasta de suministro de 600 metros de grava para las calles del ensanche de Maliaño.

Nombrar músico de 2.<sup>a</sup> á don Juan Bautista Fernández,

Negar á don Pedro Cuesta la baja que pide en el arrendamiento que pide de un cajón en los Mercados.

Pagar á los bomberos los jornales de asistencia á un incendio de Calzadas Altas.

26.—Conceder al Ayuntamiento de Torrelavega una sección de la banda de música para las fiestas de Santa María que se han de celebrar en aquella ciudad.

Informar favorablemente en el expediente de una marisma pedida por don José María Quijano, entre la zona de Maliaño y la Isla de Oleo.

Autorizar á don Nicolás Porrúa, para derribar unos árboles en Peña-Castillo.

Autorizar á don Narciso de las Cuevas, para construir una casa en la calle de San Fernando.

Conceder permiso á don Daniel Sierra, para colocar un escaparate en la planta baja de la casa número 8, de la calle de Atarazanas.

Señalar alineaciones á don Eusebio Ruiz, para construir en las calles de San Roque y Tantin.

Autorizar á la Alcaldía, para nombrar dentro de los empleados inútiles, guardas para los lavaderos, jardines y fuentes.

### Abril

2.—Destituir al músico don Marcelino Martínez,

Conceder una paga de toca á la viuda de don Esteban Carrillo.

Nombrar mozo de limpieza del Matadero á don Fausto E. Solana.

Fijar las condiciones en que se acepta el nuevo encabezamiento de consumos ofrecido por la Dirección general de Contribuciones.

Pagar las cuentas de gastos judiciales al Procurador de Burgos don Gregorio Pineda.

Conceder un socorro á la viuda del guardia Eulogio Prieto.

Colocar columnas indicadoras en los jardines y parques de la ciudad.

Conceder terrenos en Ciriego á don Alfredo Alday y á don Luis Oria.

Conceder permuta de terreno en Ciriego á doña María de la Sierra Riva Herrera.

Autorizar á don Jesús Blanco, para colocar una batería de miradores en la casa número 6, de la Plaza de la Esperanza.

Permitir á don Emilio Labandera reparar un mirador de la casa número 1 de la plaza de la Libertad.

Autorizar á don Francisco Pedrosa para construir una casa en la calle de Pontejos.

Conceder dos meses de prórroga al contratista de las calles de Magallanes y Antonio de Mendoza para terminar las obras.

Autorizar á don Justo Peña para que levante un piso á una tejavana que posee en el Alta de Miranda.

Adjudicar á don Alejandro Ramos la subasta para la confección de uniformes á los jardineros y camineros.

Conceder dos urnas cinerarias en Ciriego á doña Cristina Martinez y don Matías Barañano.

Autorizar á don Bernardo San Miguel para colocar una farola en el ángulo Nordeste de la plaza de Atarazanas.

Informar favorablemente la instancia de los Maestros pidiendo se les conceda la nueva categoría desde la fecha que se declaró oficial el último censo.

9.—Conceder un mes de licencia

al Teniente Alcalde don Paulino García del Moral.

Excluir temporalmente del servicio militar al mozo del reemplazo de 1897, Guillermo Carrera.

Admitir la dimisión que del cargo de conserje del Cementerio de Ciriego presenta don Juan Ganza Lastra.

Repartir diez mil raciones de rancho á las clases menesterosas.

Anular todas las pensiones concedidas en virtud de la facultad potestativa del Ayuntamiento.

Negar á don Cipriano Villegas un abono en su cuenta corriente por derrame de alcohol.

Negar á don Anastasio Palacio el permiso que pide para colocar unas losas sobre la cuneta de la calle de San Fernando á fin de formar un paso á nivel.

Fijar las alineaciones y condiciones á que debe sujetarse don Crispulo Ordóñez para construir una casa entre las calles de Méndez Núñez y Cádiz.

Aprobar la distribución de fondos para el presente mes.

Abonar cien pesetas al ex-portero Manuel Martínez.

Autorizar á don Manuel Amaliach para hacer una alcantarilla de servicio á sus hoteles en el paseo de la Concepción.

Permitir á los señores Gracia y Barros abrir dos ventanas en su fábrica de mosaicos de la calle de la Enseñanza.

Aprobar la distribución de fondos de la zona de ensanche del presente mes.

Abonar las cuentas de jornales devengados por el cuerpo de bomberos durante el mes de Marzo.

Instalar un nuevo farol de gas en la calle de Velasco.

Conceder una urna cineraria á don Eloy Oyarbide.

20.—Declarar soldado condicional al mozo Máximo López Sanchez.

Aprobar el acta del Jurado para adjudicar los premios á las mejores reses degolladas en el matadero público el día 13 de los corrientes.

Adjudicar un terreno parcelario en Peña-Castillo, á don Patricio García Bolado.

Conceder sepulturas en Ciriego á don Baldomero Bolado y don Eloy E. Oyarbide.

Autorizar a don Ramón P. Lavín Casalis, para publicar en tamaño reducido, el plano general de la población.

Conceder una urna cineraria á don Angel F. Cuesta.

Cobrar los precios de contrato

á los que tienen alquilados locales en los Mercados.

Conceder una gratificación por una sola vez á don Federico Bolivar, maestro de la Escuela del Sardinero.

Autorizar á la Alcaldía para adquirir 10.000 adoquines.

20.—Nombrar Contador de fondos municipales á don Elisardo Oria Salcedo.

Dar las gracias á don Ambrosio Tapia por haber remitido un ejemplar de su obra Suicidios de España.

Conceder al Centro Obrero perchas y gallardetes para la velada de la fiesta de 1.º de Mayo.

Conceder tres meses de licencia al escribiente de consumos don Manuel Sainz Ricondo.

Conceder un terreno en Ciriego á don Victor Fernández Llera.

Autorizar á don Basilio Portugal para abrir un puesto de aves en la calle de Colosía.

26.—Dirigirse á la Junta de Obras del Puerto haciéndola presente que este Ayuntamiento cree perjudicial la aplicación de la tarifa de recargos sobre el impuesto de transporte que anuncia cobrar desde 1.º de Mayo.

30.—Imponer varias correcciones al personal del Cementerio de Ciriego y tomar algunas medidas para el modo de llevar los libros de aquel sagrado lugar.

Anunciar la vacante de Interventor de consumos.

Aceptar el encabezamiento de consumos desde 1.º de Julio hasta fines de 1903 á razón de 825.000 pesetas al año, propuesto por la Hacienda.

Exponer al público el padrón municipal.

Conceder una gratificación al Contador don Luis Zumelzu.

Autorizar á don Gabriel Carrión para que instale dos escaparates en la calle del Martillo.

Autorizar á Serapio Mendía para depositar provisionalmente materiales en el terreno situado al Oeste del parque de bomberos.

Adquirir cobija y losa para las calles de la ciudad.

Aceptar la cesión de un terreno hecho por doña Carmen Gómez á favor de doña Carmen Pellón en el Cementerio de Ciriego.

Dar permiso á doña Francisca J. Camús para agrandar una ventana en la casa núm. 3 de Santa Clara.

Autorizar á don Evaristo Zubieta para colocar una sobre fachada en la planta baja de la casa núm. 29 de San Francisco.

Autorizar á don Angel Jado para hacer una boardilla y colocar una

bajada de aguas en la casa número 10 de la calle de Madrid.

Santander 36 de Mayo de 1900.—El Alcalde, Ricardo Horga.—El Secretario, Sixto Valcázar.

#### *Ayuntamiento de Peñarrubia*

Por término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales del ejercicio de 1899 á 1900, á fin de que en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 8.º del Real decreto de 4 de Enero último, puedan los vecinos hacer las reclamaciones de inclusión y exclusión, que estimen procedentes.

Peñarrubia 14 de Julio de 1900.—El Alcalde, Lorenzo Lamadrid.

#### *Ayuntamiento de Corvera*

En poder del Presidente de la Junta Administrativa del pueblo de San Vicente de Toranzo de este término municipal, se halla puesta en custodia por haber sido encontrada causando daños é ignorarse quien es su dueño, una novilla como de tres años de edad, color oscuro, mixta de raza Suiza, con la oreja izquierda recortada.

Y mediante á que á pesar del tiempo transcurrido no se ha presentado persona alguna á recogerla, se hace público por medio del presente anuncio, con el fin de que la que considere su dueño pase á recogerla en el término de ocho días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previo pago de gastos y daños originados, pues transcurrido dicho plazo se procederá á su enajenación en pública subasta.

Corvera 18 de Julio de 1900.—El Alcalde accidental, José M.ª Santivañez.

La Corporación de este Ayuntamiento que tengo el honor de presidir y á instancia de la Junta Administrativa del pueblo de Alceda se ha formado un proyecto presupuesto, para la traida de agua con la de los manantiales llamados Fontañón y la Verezosa y cuyas obras han de ejecutarse con el producto de las láminas de inscripción intransferible y demás resguardos que posee dicho pueblo de Alceda á cu-

yo efecto se ha instruido el oportuno expediente. que esta de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días contados desde la fecha de su inserción en el BOLETÍN FISCAL de esta provincia, á fin de que pueda ser examinado por los vecinos de expresado pueblo, y hagan las reclamaciones que á su derecho convenga.

San Vicente de Toranzo á 16 de Julio de 1900.—El Alcalde accidental, José M.<sup>a</sup> Santivañez.

#### Ayuntamiento de Ruesga

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 4 de Enero último, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos de reclamación el padrón de cédulas personales, correspondiente al año económico de 1899 á 900, y que ha de servir para la recaudación de dicho impuesto, en el segundo semestre de 1900.

Ruesga y Julio 1.º de 1900.—El Alcalde, Miguel de Ochoa.

#### Ayuntamiento de Miera

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, correspondiente al año de 1899 á 1900, con las rectificaciones de altas y bajas ocurridas, que ha de servir para la recaudación de dicho impuesto durante el segundo semestre del corriente año, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos que se interesan ó de reclamación.

Miera 17 de Julio de 1900.—El Alcalde, Braulio de Mier.

#### Ayuntamiento de Camargo

No habiendo tenido efecto la subasta que por tercera vez se anunció para el día 7 del actual por falta de licitadores, de 230 robles existentes en el sitio denominado Toje, del pueblo de Camargo, que arrojan un volumen de madera de 35.085 metros cúbicos, tasado en 711 pesetas 53 centímetros y no habiendo habido postores en las subastas anteriores, se anuncia la cuarta en la cantidad de 506 pesetas 93 centimos, bajo las condiciones que están de manifiesto en esta Secretaría para el día 4 de Agosto.

Camargo 14 de Julio de 1900.—Eduardo Miranda.

### LISTA DEFINITIVA

que forman los Ayuntamientos que á continuación se expresan, de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que gozan derecho electoral para la votación de compromisarios que han de tomar parte en la elección de Senadores conforme dispone la Ley de 8 de Febrero de 1877.

#### Luenta

##### CONCEJALES

D. Manuel Fernández Bustamante  
Santos González González  
Segundo Calderón Pando  
Antonio Martínez Díaz  
Alejo López Gómez  
Francisco Martínez Martínez  
José Gutiérrez Martínez  
Celestino García Díaz  
Santiago López Ruiz  
José Gómez López

##### CONTRIBUYENTES

D. Domingo Díaz Ponas  
Ramón García González  
Guillermo Gutiérrez Arce  
Manuel Saiz Cervera  
Ventura Díaz Ponas  
Juan Pando Madrazo  
José Gutiérrez Gutiérrez  
Marcos Martínez Gutiérrez  
Benjamín Fernández Lucio  
José Fernández Fernández  
Cornelio Fernández Pérez  
Bernardo Fernández Martínez  
Hipólito González Ontaneda  
Rosendo González Ontaneda  
Pedro Gutiérrez Martínez  
Paulino Gómez González  
Venancio Díaz Fernández  
José Gutiérrez Martínez  
Juan José Abascal  
Nicolás García Fernández  
Francisco Lasaga Gómez  
José Ibañez Arce  
José López González  
Fernando M. Gutiérrez  
Gabriel Martínez Ruiz  
Rosendo Ibañez Martínez  
Mariano Encinas Martínez  
Saturnino Martínez Ibañez  
Hipólito González Martínez  
Nazario Peña Mazón  
Manuel Martínez Puente  
Francisco González González  
Joaquín Gutiérrez Martínez  
Isidoro Ibañez Fernández  
Antonio Ruiz Arce  
Manuel Díaz González  
Tomás Fernández Martínez  
Ildefonso Quintanal  
Manuel Ibañez Martínez  
Angel Gutiérrez Madrazo  
Luenta á 16 de Febrero de 1900.—

El Alcalde, Manuel Fernández Bustamante.—Cosmo P. Porra.

#### Soba

##### CONCEJALES

D. José García Zorrilla  
Manuel Torre Pardo  
Jaime Vivanco y Peña  
Octavio Zorrilla Hoyó  
Gabriel Martínez Marañón  
Ladislao Saiz Trápaga  
Valeriano Vivanco Velasco  
Mareelino Sainz Manteca  
Gumersindo Martínez Sainz  
Ricardo Ranero Martínez  
León Martínez Rozas

##### CONTRIBUYENTES

D. Juan José Saiz Calleja  
Antonio Sainz Fuente  
Obdulio Ranero Puente  
Nicolás Pardo López  
Manuel Torre Ruiz  
Melchor Gutiérrez Torre  
Eusebio Gómez Ruiz  
Andrés López García  
José Media Ezquerro  
Pedro de la Peña y Media  
Bernardo Pardo Ruiz  
Juan Gutiérrez Maza  
Pedro Zorrilla García  
José Manuel M. Fernández  
Airbrosio Sainz Trápaga  
Evaristo Herrería Sainz  
Antonio Gómez Santayana  
Francisco Gutiérrez Barquín  
Antonio Marañón Martínez  
Manuel González González  
Francisco de Vivanco y Rozas  
Tomás Zorrilla Fernández  
Rosendo Sainz Peña  
Gregorio Gutiérrez Santayana  
Leandro Pérez Gutiérrez  
Bernardo García Gutiérrez  
Antonio Bringas Solar  
Manuel Fausto Zorrilla  
Gil Saez y Sainz  
Agustín Gutiérrez Zorrilla  
Tomás Gutiérrez Sainz  
José Ortiz Diego  
Juan Manuel Martínez García  
Paulino Pardo Ruiz  
Mariano García Gómez  
Juan Fernández Zorrilla  
Santiago Gutiérrez Peña  
Nicolás Gutiérrez Zorrilla  
Francisco Concha Calleja  
Antonio Pérez Gutiérrez  
Juan Arroyo Velasco  
Luis Trueba Fernández  
Manuel García Pérez  
José Cobo Gómez  
Soba á 15 de Febrero de 1900.—  
Ramón Sainz de la Maza. -V.º B.º  
El Alcalde, José García Zorrilla.

Modelo núm. 30. (Art.

## RECAUDACION

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA ZONA DE.....

Cuenta justificada que por duplicado rinde el Recaudador que suscribe de los valo

## CARGO

Fecha de los expedientes justificativos	CLASE DE LOS MISMOS	IMPORTE DE LA MISMA POR									TOTAL
		RUSTICA y Pecuaría	URBANA amillurada	URBANA fiscal	Industrial	Mines	Carruajes	VIAJEROS y mercancías	Alcoholes		
12 Mayo. 1901	Recibos no realizados en el período voluntario, según relaciones números 1, 2, 3, 4 y 5 .....	1.438	100	8	79	1	»	»	»	»	1.438
4 Abril id .....	Idem id. por recaudación accidental, según relación núm. 1 .....	»	»	»	306	»	»	»	»	»	306
8 Mayo id .....	Idem id., según relación núm. 2 .....	»	»	»	805	»	»	»	»	»	805
13 Mayo id .....	Expedientes de fallidos devueltos para subsanar defectos, relación núm. 8 .....	»	»	»	315	»	»	»	»	»	315
13 Mayo id .....	Idem por adjudicación de fincas, relación núm. 6.	416	»	»	»	»	»	»	»	»	416
		1.854	100	8	1.505	1	»	»	»	»	3.468

170 de la Instrucción.)

**EJECUTIVA**

PROVINCIA DE.....

.....TRIMESTRE DE 19....

res que á tenido á su cargo en dicho trimestre por los conceptos que se expresan.

**DATA**

FECHA de los expedientes justificativos	CLASE DE LOS MISMOS	IMPORTE DEL MISMO POR								
		RUSTICA y Pecuaría	URBANA amillada	URBANA fiscal	Industrial	Minas	Carruajes	VIAJEROS y mercancías	Alcoholes	TOTAL
15 Mayo id....	Carta de pago, núm. 412..	712	»	»	»	»	»	»	»	712
15 id. id .....	Idem núm. 415..	»	100	»	»	»	»	»	»	100
15 id. id .....	Idem núm. 414..	»	»	»	63	»	»	»	»	63
30 id. id .....	Idem núm. 508..	100	»	»	»	»	»	»	»	100
30 id. id .....	Idem núm. 509..	»	»	»	15	»	»	»	»	15
7 Junio id....	Expedientes de fallidos entregados, según factura de..... (fecha) .....	»	»	»	800	»	»	»	»	800
7 id. id .....	Idem subsanados los defectos de que adolecían.	»	»	»	203	»	»	»	»	203
7 id. id .....	Idem de adjudicación de fincas, según factura de..... (fecha) .....	712	»	»	»	»	»	»	»	712
	Salde por valores en tramitación reglamentaria	330	»	8	424	1	»	»	»	763
		1.854	100	8	1.505	1	»	»	»	3.468

En ..... á ..... de ..... de 19.....

EL RECAUDADOR,

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Mariano Granullaque Sanchez, primer teniente del Regimiento Infantería Andalucía número cincuenta y dos, Juez Instructor del expediente que por la falta grave de primera deserción se sigue al soldado de este cuerpo Francisco Rueda San Roman.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Francisco Rueda San Román, natural de Cicero (Santander) hijo de Luis y Gumersinda, soltero, de veinte años de edad de oficio Comerciante (ignorándose sus señas personales) para que en el preciso término de sesenta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander comparezca en esta plaza y á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en el expresado expediente, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado sera declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policia judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo y caso de ser habida lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes y á mi disposición pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Santoña catorce de Julio de mil novecientos.—El primer Teniente Juez Instructor, Mariano Granullaque.—Por su mandato: El Secretario, Adolfo Alvarez.

### CEDULA DE CITACION

El señor don Antolin Mosquera Montes, Juez de instruccion de Santoña y su partido, en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, referente á la causa criminal que ante la misma pende, sobre hurto de dinero, contra Antonio Palacio Expósito, tiene acordado se cite por medio de la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á Victoria Vega, vecina de Campuzano, ignorándose su actual paradero, para que el día catorce de Septiembre próximo y diez de su mañana, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Santander, con objeto de que declare en juicio

oral y público que ha de celebrarse con motivo de la causa indicada; apercibida de que si no lo verifica lá parará el perjuicio que habiere lugar en derecho.

Santoña y Julio quince de mil novecientos.—El Escribano, Sebastián Olazábal.

**DON EMETERIO DIAZ CUETO Y TERÁN**, Juez Municipal de Molledo y su término.

Por el presente Edicto hago saber: que según lo acordado por providencia de esta fecha en autos de ejecución seguidos á instancia del Excelentísimo señor Capitan General de Castilla la Nueva contra doña Teresa Cortés Portilla vecino de Silió, sobre pago de trescientas setenta, y cuatro pesos doce centavos se saca á pública subasta por segunda vez para hacer efectiva dicha cantidad y costas con la rebaja del veinticinco por ciento la finca siguiente: Una casa habitación en Silió sin número de orden mide ochenta y un metros linda al Norte Braulio Gutierrez, Saliente y Oeste carretera y Sur Manuel Rodriguez.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndole que no se admitirá postura que no cobra las dos terceras con la rebaja del veinticinco por ciento indicada cuya subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el día seis del proximo mes de Agosto á las diez de la mañana dado en Molledo á catorce de Julio de mil novecientos.—Emeterio Diaz Cueto y Teran.—P. S. M. Joaquin Collante.

### EDICTO

Don Antonio de la Incera y Bustamante, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de la sumaria que en averiguación de las causas que motivaron la caída á la bodega del vapor «San Salvador», del calderero de dicho buque Luis Doeste Rial.

Por el presente é ignorándose en la actualidad el domicilio de Luis Doeste Rial, de profesión calderero y siendo nesaria la presentación de dicho individuo en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina, calle de Mendez Núñez, número 19, 1.º, con objeto de prestar declaración en dicha sumaria, se cita á dicho individuo para que en el plazo de veinte días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN

OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado con el objeto indicado.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares, pongan en conocimiento de este Juzgado el domicilio del referido Luis.

Dado en Santander á diez y siete de Julio de mil novecientos.—El Juez instructor, Antonio de la Incera.

## Anuncios particulares

### ADVERTENCIA

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura, sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletin oficial».

La Real orden de 20 de Septiembre de 1875 previene el cumplimiento de dichos deberes, en las subastas que celebren todas las dependencias del Estado.

en la imprenta de este periódico

PAPEL VIEJO

SE VENDE

IMPRESA DE LA VIUDA DE ATIENZA

Lope de Vega, núm. 4.